

Manual de organización
RASTRO MUNICIPAL
2025

AUTORIZADO POR:	Elaborado por:	Revisado por:
José Manuel Cárdenas Castillo Presidente municipal	MVZ.Luis Manuel Orozco Robles Director del rastro municipal	Cristian Noé Jacobo Loza Secretario General

Contenido

1.- AUTORIZACION

2.- INTRODUCCIÓN

3.- OBJETIVO

4.- GLOSARIO DE TÉRMINO

5.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

6.- MARCO JURÍDICO

7.- ATRIBUCIONES

8.- MISIÓN Y VISIÓN

9.- VALORES INSTITUCIONALES

10.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

11.- ORGANIGRAMA

12.- OBJETIVO Y FUNCIONES

Introducción

El presente manual de Organización del Rastro Municipal, tiene como propósito el de describir las funciones específicas, responsabilidades, descripción de puestos y niveles de autoridad así como la Estructura orgánica de esta coordinación. Este documento tiene como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman la Coordinación de Rastro Municipal. El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Organización. Su consulta permite identificar las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los datos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones; herramientas indispensables que le permitirán atender las necesidades de la Administración Pública, con la finalidad de lograr una correcta administración y objetiva previstas en corto, mediano y largo plazo, que impulse y facilite tener buenas prácticas administrativas del rastro municipal

Objetivo

El manual de organización es elaborado para proporcionar, en forma adecuada, la información básica de la organización y funcionamiento del Rastro Municipal, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones realizadas en el rastro municipal.

Ventajas

- Dar a conocer la información necesaria para un buen manejo del rastro municipal
- Ser un instrumento útil de información
- Facilitar el trabajo de las actividades realizadas en el rastro municipal de tenamaxtlan

Glosario

- **Sala de Matanza:** Es el lugar donde se realiza el sacrificio, evisceración e inspección de cerdos y bovinos, cuyas carnes sean destinadas al comercio o consumo público;
- **ATRIBUCIÓN:** Cada una de las funciones, actividades o tareas que se asignan a un funcionario, empleado o servidor público o unidad administrativa mediante un instrumento jurídico o administrativo.
- **AUTORIDAD SANITARIA:** Secretaria o Dirección en el ámbito federal, estatal y municipal con facultades de ejecutar las acciones que correspondan para la protección de la salud de la población evitando, reduciendo o eliminando los riesgos a la salud que inciden en ella;
- **AUTORIDAD:** Facultad de mando conferida a una institución o funcionario, servidor público para que la ejerza directamente o la delegue en otros subalternos. Existen dos tipos de autoridad formal: la funcional, que es la facultad de mando que ejercen varios funcionarios en un mismo grupo de trabajo, cada uno para funciones distintas y, la lineal, que es facultad de mando que ejerce exclusivamente un funcionario en un grupo de trabajo.
- **AYUNTAMIENTO:** El Ayuntamiento de Tenamaxtlan Jalisco.;

- **CADENA DE MANDO:** Es la relación (jerarquía de autoridad) entre las unidades del rastro municipal. que integran una estructura orgánica. Se extiende linealmente desde el área del Titular hasta nivel de Jefe de Departamento.
- **CARGA DE TRABAJO:** Es la que se establece de acuerdo con las funciones que se desarrollan en el desempeño de un cargo específico y conforme a los requerimientos exigidos para su ocupación.
- **COMUNICACIÓN:** Transmisión y recepción de información para el logro de una mayor eficiencia en el trabajo y el mejoramiento de las relaciones interpersonales dentro de una organización.
- **COORDINADOR DEL RASTRO TIPO :** Persona designada por el Presidente municipal competente para llevar acabo la administración del rastro municipal.
- **INSPECTOR DE RASTRO:** el médico veterinario zoosanitario que realiza la función de Inspector responsable autorizado en Rastro Municipal tipo por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); Se entiende por inspector de rastro aquella persona designada por la autoridad municipal, encargada de vigilar, bajo su más estricta responsabilidad, que en el Rastro Municipal , se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos.

- **GUARDA RASTO:** Son las personas que por su propia cuenta introducen al Municipio ganado para su sacrificio o para su compra-venta, ya sea de manera individual o mediante uniones de tablajeros o ganaderos.
- **JERARQUIZACIÓN (JERARQUÍA ORGÁNICO-FUNCIONAL):** Es el nivel que se asigna a un puesto dentro de una organización, por el grado de autoridad asignado.
- **LEY FEDERAL:** Ley Federal de Sanidad Animal.

Atribuciones

- Cuidar el buen orden de las instalaciones del rastro, vigilando que todo el personal de éste, observe buena conducta y desempeñen satisfactoriamente su cometido y en caso contrario informar a la superioridad;
- Dar cumplimiento, en coordinación con la Tesorería Municipal, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Tenamaxtlan, para cada uno de los ejercicios fiscales;
- Desarrollar e implementar un sistema operativo y normativo para el control sanitario, revisión de procesos de limpieza, higiene, sanidad, sistemas de calidad, programas preventivos y correctivos de maquinaria y equipo y demás relativos a su competencia;
- Detectar la existencia en los corrales de encierro de animales sospechosos de enfermedades transmisibles o contagiosas, procediendo desde luego a su matanza y en su caso incinerar las carnes y demás productos, así como la desinfección de los corrales contaminados;
- Analizar y dar trámite a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de rastro municipal, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios;
- Atender y canalizar a la Contraloría municipal, las quejas y reclamaciones que presenten los usuarios respecto de los servicios de rastro municipal;
- Coordinarse con la Unidad de Inspección y Vigilancia para la inspección y vigilancias de los locales de los giros comerciales de carnicerías, con la finalidad de saber la procedencia y calidad de la carne, evitando la instalación de rastros clandestinos;

- Recaudación de fondos como pesadas de la báscula así como los degüellos de ambas especies y de más de las actividades realizadas en el rastro municipal que correspondan al municipio de Tenamaxtlan entregando lo correspondiente a tesorería
- Realizar una buena inspección de las canales para garantizar un consumo de carne óptimo para el municipio de tenamaxtlan
- Dar a conocer a los matanceros de lo que es el sacrificio humanitario y realicen la baja del animal de una manera buena y cumplir con las buenas practicas

Misión y visión

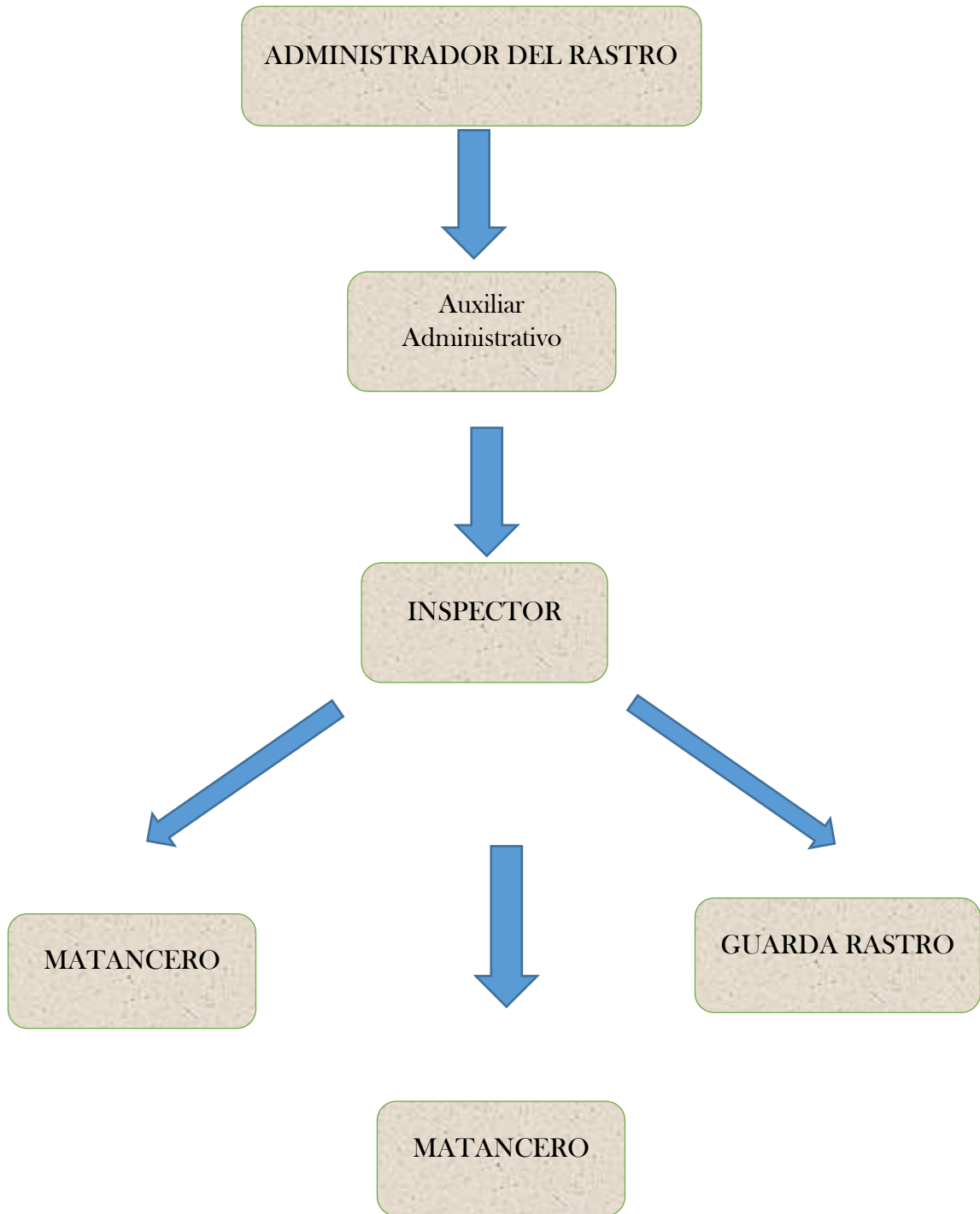
Rastro municipal dependencia encargada de abastecer carne inocua y de buena calidad al municipio de tenamaxtlan y sus regiones tratando de mejorar día a día la realización de nuestras actividades en tiempo y forma para un mejor control de ello.

Nuestra visión tiene como tal tener un excelente servicio y realizar buenas practicas tanto como de matanza como de inspección de la carne y ofrecer siempre a nuestro municipio y comunidades carne de buena calidad y a su vez evitar enfermedades.

VALORES INSTITUCIONALES

- Limpieza
- Compromiso
- Responsabilidad
- Eficiencia
- Lealtad
- Trabajo.

Estructura orgánica



Objetivos y funciones

- Hacer cumplir las leyes y normas correspondientes
- Realizar sacrificio humanitario tal como lo marcan las normas
- Realizar una correcta inspección de los animales sacrificados en el rastro de tenamaxtlan

Funciones

- **Administrador de Rastro.** Encargado de administrar, vigilar y coordinar la matanza en el rastro, el Coordinador vigilará y coordinará la matanza en el rastro y en los centros de matanza que funcionen dentro del municipio.
- Vigilar que las instalaciones se utilicen adecuadamente;
- Vigilar el pago de los derechos por los usuarios del Rastro Municipal tipo ;
- Vigilar en coordinación con el Inspector ganadero municipal, y los médicos veterinarios zoonosológicos bajo su más estricta responsabilidad, que en el rastro se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos, sin cuyo requisito, no podrán recibirse ni sacrificarse ningún animal;

- Programar las actividades de matanza y llevar un registro de las mismas;
- Conservar en buen estado las instalaciones del Rastro Municipal tipo;
- Facilitar la labor de los inspectores sanitarios y/o los médicos veterinarios zoonosarios;
- Cuidar la conservación y mantenimiento del equipo y mobiliario del Rastro Municipal tipo (TIF), así como de los bienes inmuebles y mantenimiento en perfecto estado de uso y funcionamiento y presentar un inventario periódico sobre los activos fijos del Rastro Municipal tipo ;
- Observar y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento;
- Llevar registros de verificación de procedimientos;
- Garantizar la inocuidad e higiene de los productos y procesos y demás atribuciones que le señale el Manual de Calidad del Rastro Municipal.
- **Limpieza y desinfección.** Lleva acabo el procedimiento para efectuar los métodos de limpieza, Sanitación y mantenimiento de superficies en contacto con el producto cárnico;
- Que los locales estén limpios a la hora de comenzar a trabajar.
- Que el equipo y los utensilios de trabajo estén limpios al inicio de la jornada y que se limpien durante su utilización, cuando se contaminen y al finalizar la producción.
- Que los productos alimentarios no se contaminen durante la limpieza.
- Que los detergentes y desinfectantes (o sus restos) no entren en contacto directo o indirecto con el alimento y, además, que no se produzca la contaminación de superficies.

- Limpieza y desinfección. Lleva acabo el procedimiento para efectuar los métodos de limpieza, Sanitación y mantenimiento de superficies en contacto con el producto cárnico;
- Que los locales estén limpios a la hora de comenzar a trabajar.
- Que el equipo y los utensilios de trabajo estén limpios al inicio de la jornada y que se limpien durante su utilización, cuando se contaminen y al finalizar la producción.
- Que los productos alimentarios no se contaminen durante la limpieza.
- Que los detergentes y desinfectantes (o sus restos) no entren en contacto directo o indirecto con el alimento y, además, que no se produzca la contaminación de superficies.

Inspector de ganadería. El Rastro Municipal tipo deberá contar con un Inspector Ganadero Municipal el cual dará.

- Vigilar, bajo su más estricta responsabilidad, que en el Rastro Municipal tipo (TIF) se sacrifiquen únicamente animales que estén amparados por la factura de compraventa o patente, guía sanitaria y guía de tránsito, correspondientes a éstos, sin cuyo requisito, no podrá recibirlo ni sacrificarse ningún animal

La elaboración de este manual fue realizada por el MVZ.LUIS
MANUEL OROZCO ROBLES 2024/2027

